

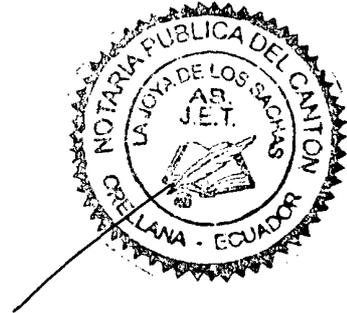
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIO SACHA PARAISO
AMAZONICO S.A.
R.U.C.: 1792134420001
Dirección: Guayaquil s/n y 10 de Agosto
Teléfono: 062898266**

La Joya de los Sachas, 03 de diciembre del 2012

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.



AUTORIZACION:

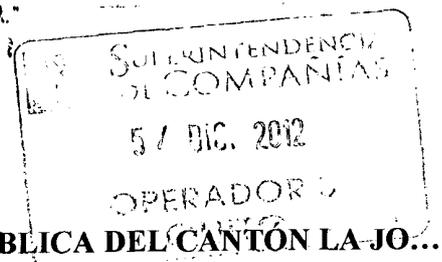
Yo, Flavio Duval Arguello Gáneas, en mi calidad de Gerente General de la Compañía SACHA PARAISO AMAZONICO S.A. con número de expediente 159964, autorizo al señor Luis Alejandro Montalvo Yamberla, portador de la cédula de ciudadanía No. 170936667-6, para que realice los trámites necesarios a fin de actualizar los datos de mi representada en la Superintendencia de Compañías. Para lo cual adjunto la documentación solicitada.

Atentamente,

Flavio Duval Arguello Gáneas.

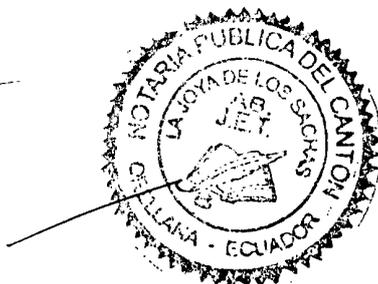
GERENTE GENERAL

Cía. De Trans. De Carga Liviana
"SACHA PARAISO AMAZONICO S.A."
Sacha - Orellana - Ecuador



...YA DE LOS SACHAS.- Recibido el presente documento el día de hoy tres de Diciembre del año dos mil doce, a las nueve horas cincuenta minutos, en una original y una fotocopia.-
Certifico.-


EL NOTARIO



Reconocimiento de firmas:

En la ciudad y Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día tres de Diciembre del año dos mil doce, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos. Ante mí, Abogado Juan Escobar Taipe, Notario Publico de este Cantón, comparece el señor **ARGUELLO GALEAS FLAVIO DUVAL**, portador de la cédula de ciudadanía número 020039181-1, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana; legalmente capaz y por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus documentos de identidad y me solicita proceda al reconocimiento de su firma y Rúbrica puesta en el documento que antecede. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de este reconocimiento de firmas y de su obligación de decir la verdad, con juramento, procede libre y voluntariamente y manifiesta, en forma independiente, que la firma y rúbrica puesta en el documento que antecede, son las suyas personal, que la usa en todo documento público y privado.- Leída que les fue íntegramente la presente al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. Reconocimiento de firmas que procedo a realizar en ejercicio de la facultad que me confiere la Ley Notarial.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-



Arguello Galeas Flavio Duval




Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS

